



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO
ENTRADA - Nº.:2025 31136
Fecha:12/11/2025 14:50

REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO
SALIDA - Nº.:2025 11092
Fecha:13/11/2025 13:05

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ÓRGANO DE INTERVENCIÓN

INFORME DEFINITIVO SOBRE NUESTRAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD “AGUAS DEL TORCAL S.A.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





ÍNDICE	PAG.
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA APLICABLE.....	5
4. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	7
5. AREA FISCAL	7
6. AREA DE PERSONAL	8
7. AREA DE TRANSPARENCIA	20
8. AREA DE CONTRATACIÓN	23
9. AREA DE CORTE DE OPERACIONES	27
10. AREA DE INGRESOS.....	27
11. REVISION DE ACTUACIONES RESPECTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	34
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
ANEXO. ALEGACIONES	38

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





INTERVENCIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Calle Infante Don Fernando 70

29200 Antequera

Málaga a 12 de Noviembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a la Intervención General las funciones de control interno a realizar sobre los órganos y entidades integrantes del sector público local.

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

El objeto de nuestros trabajos es la colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Antequera en la realización de la auditoría de cumplimiento y de la sociedad Aguas del Torcal S.A, de titularidad municipal, en el marco del Plan Anual de Control Financiero.

2. ALCANCE

El ámbito subjetivo de la revisión está determinado por la mercantil Aguas del Torcal S.A., y el ámbito temporal se circunscribe al ejercicio económico 2023.

2

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Aguas del Torcal S.A. es una sociedad anónima mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Antequera. Está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1125, Libro 38, Folio 21, Hoja MA-2033, inscripción 1ª. Su C.I.F. es A29482841. Fue creada en 1991. Aguas del Torcal S.A. inicialmente gestionaba solo el servicio del agua, incorporándose posteriormente el servicio de saneamiento. En 1996 se realiza de forma directa la gestión total del servicio RSU y limpieza viaria. Hoy día este servicio se presta la totalidad del término municipal de Antequera.

Nuestro objetivo ha sido verificar que los datos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación, determinando si se ha cumplido la legalidad vigente en el servicio de los fondos públicos.

Las áreas de sobre las que se han realizado dichas actuaciones de control financiero han sido las siguientes:

1. Área fiscal.
2. Área de personal.
3. Área de transparencia.
4. Área de contratación.
5. Área de corte de operaciones
6. Área de ingresos.

Los procedimientos aplicados en cada una de las áreas establecidas han sido los siguientes:

Área fiscal.

Verificar que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Se solicitará certificado expedido por la AEAT, TGSS, Hacienda Autónoma y Ayuntamiento. Así mismo se comprobará que se han presentado ante la AEAT en plazo los modelos 347 (relaciones con terceros de más de 3.005,06 €), 190 (retenciones IRPF) y 345 (aportación a planes de pensiones) si lo hubiera.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

FIRMANTE - FECHA

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Área de personal:

Verificar que las nóminas satisfechas en cada ejercicio no superan los incrementos retributivos previstos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado vigentes en cada momento.

Verificar que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.

Verificar que las horas extraordinarias están sujetas a un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias, salvo las de emergencia; así como que se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores de 80 horas del año.

Verificar que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.

Verificar la forma de acceso del personal.

En caso de personal fijo o indefinido que se ha llevado a cabo siguiendo procesos selectivos en los que se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Y, en cuanto al acceso de personal temporal, además de estos principios de acceso mínimos, verificar que en el mismo ha mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.

A tal propósito se prestará especial consideración a lo previsto en el artículo 55 del Texto Refundido de Ley que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), el artículo 48.3 de la LAULA y lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en relación a las sociedades mercantiles.

Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril 2011 reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección, en su caso.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Área de Transparencia

Verificar el cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa; con singular atención a los contenidos de la respectiva web en materia de relación de puestos de trabajo, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad.

Área de contratación

Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en la LCSP2017 sobre el procedimiento seguido en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 € (IVA excluido), así como si han sido objeto de modificados de acuerdo con los límites que se señalan en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP2017 y si se ha levantado acta de recepción final de las mismas. A tal propósito se obtendrá una muestra de la información contenida en el modelo 347 de declaración ante la AEAT. Se extraerá una muestra suficientemente representativa.

Área de corte de operaciones:

Verificar que no haya facturas recibidas dentro del ejercicio contable que no estén contabilizadas, así como facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas y haya transcurrido más de 3 meses desde el recibo de las mismas.

Área de ingresos:

Verificar que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en las respectivas ordenanzas o acuerdos de fijación y que, por consiguiente, son las que se aplican en la práctica.

3. NORMATIVA APLICABLE

La realización de los trabajos y la emisión del presente informe se han basado en la siguiente normativa:

Normativa de control interno.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

FIRMANTE - FECHA

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI, Capítulo IV. Artículos 213 a 222.
- Ley 27/2013, LRSAL, que modifica arts. 213 y 218 del TRLRHL.
- RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Adicionalmente al TRLRHL y RD 424/2017, deben tenerse en cuenta, como normas aplicables a destacar:

- RD 500/1990, que desarrolla Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88.
- LO 2/2012, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resoluciones y Normas Técnicas IGAE:

- Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de febrero de 2023, de la IGAE, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 1 de junio de 2017, por la que se aprueba la Norma Técnica de Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe adicional al de auditoría de cuentas.
- Resolución de 25 de octubre de 2019, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de 30 de diciembre de 2020.

Normativa específica aplicable:

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

FIRMANTE - FECHA

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
- Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto Ley 3/2021, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

4. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

El informe provisional se trasladó el 3 de octubre de 2025 al Consejo de Administración de Aguas del Torcal S.A., para que los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada. Las alegaciones presentadas y el tratamiento de las mismas se incluyen en el ANEXO posterior. El presente informe definitivo incluye las modificaciones detalladas en dicho apartado en relación a las alegaciones admitidas.

5. ÁREA FISCAL

Se comprueba que la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, según certificados expedidos por la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Hacienda Local:

	<u>Fecha</u>	<u>Resultado</u>
AEAT	05/12/2024	Positivo
TGSS	05/12/2024	Positivo
JUNTA DE ANDALUCIA	02/07/2024	Positivo
AYUNTAMIENTO	03/07/2024	Positivo

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Así mismo, se ha comprobado que se han presentado ante la Agencia Tributaria en plazo los modelos 190 (retribuciones y retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas); 111 (retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas) y 303 (Autoliquidaciones trimestrales/mensuales del Impuesto sobre el Valor Añadido).

La sociedad está obligada a realizar el suministro inmediato de información del IVA (SII) a la Agencia Tributaria, por lo que no está obligada a presentar el modelo 347, de Declaración anual de operaciones con terceras personas ni el modelo 390 (Declaración-resumen anual Impuesto sobre el Valor Añadido).

MODELO	Fecha de presentación	Fecha límite presentación	¿Fecha de presentación correcta?
190	22/01/2024	31/01/2024	Correcta
111 ENERO	20/02/2023	20/02/2023	Correcta
111 FEBRERO	20/03/2023	20/03/2023	Correcta
111 MARZO	19/04/2023	20/04/2023	Correcta
111 ABRIL	19/05/2023	20/05/2023	Correcta
111 MAYO	15/06/2023	20/06/2023	Correcta
111 JUNIO	14/07/2023	20/07/2023	Correcta
111 JULIO	14/08/2023	20/08/2023	Correcta
111 AGOSTO	15/09/2023	20/09/2023	Correcta
111 SEPTIEMBRE	13/10/2023	20/10/2023	Correcta
111 OCTUBRE	20/11/2023	20/11/2023	Correcta
111 NOVIEMBRE	15/12/2023	20/12/2023	Correcta
111 DICIEMBRE	19/01/2024	31/01/2024	Correcta
303 Enero	24/02/2023	28/02/2023	Correcta
303 Febrero	24/03/2023	31/03/2023	Correcta
303 Marzo	26/04/2023	30/04/2023	Correcta
303 Abril	30/05/2023	31/05/2023	Correcta
303 Mayo	23/06/2023	30/06/2023	Correcta
303 Junio	24/07/2023	31/07/2023	Correcta
303 Julio	14/08/2023	31/08/2023	Correcta
303 Agosto	25/09/2023	30/09/2023	Correcta
303 Septiembre	27/10/2023	31/10/2023	Correcta

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443740



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





303 Octubre	24/11/2023	30/11/2023	Correcta
303 Noviembre	21/12/2023	31/12/2023	Correcta
303 Diciembre	22/01/2024	31/01/2024	Correcta

6. ÁREA DE PERSONAL

Aguas del Torcal S.A. es una sociedad anónima constituida por el Ayuntamiento de Antequera, y de capital cien por cien municipal. Teniendo en cuenta lo anterior le es de aplicación:

- Ley de Presupuestos Generales del Estado
- Los artículos 52 a 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, art. 48.3.
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa de aplicación reguladora de las condiciones socio laborales de los trabajadores.

Incremento retributivo.

Establece aplicación el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

“Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.”

Comparando las tablas salariales de los ejercicios 2022 y 2023, el incremento salarial contemplado es superior al establecido en la LPGE en determinadas categorías y conceptos, por lo que se requiere aclaración al respecto:

INCREMENTO			
CATEGORIA	SALARIO BASE	P.TURN	H. EXTRA
CONDUCTOR		5,02%	
MECANICO		5,02%	
PEON		5,02%	
OF 1 DEPURACION		5,02%	
AUX ADMINISTRATIVO			4,21%
AUX. LABORATORIO	4,20%		4,21%
LECTOR-INSP	4,20%		4,21%
OF 2 AGUA	4,20%		4,21%
OF 2 SANEA	4,20%		4,21%
OF 2 DEPURACION	4,20%	5,02%	4,21%
OF 2 OBRA	4,20%		4,21%

Por otro lado, se ha tomado una muestra de once trabajadores de la sociedad a partir del modelo 190 presentado en 2023. La retribución bruta obtenida por los trabajadores de la muestra se muestra a continuación:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Muestra modelo 190	2023	2022	Incremento
277	65.803,00	63.800,30	3,14%
293	43.416,12	40.378,20	7,52%
020	106.379,61	103.057,07	3,22%
071	85.796,31	80.899,36	6,05%
363	44.656,66	42.220,47	5,77%
283	41.501,08	38.302,81	8,35%
124	65.563,84	63.705,46	2,92%
130	105.035,60	101.867,98	3,11%
208	75.739,10	73.550,19	2,98%
234	51.532,24	49.565,71	3,97%
248	52.682,52	51.523,28	2,25%

Dado que determinados incrementos salariales difieren del límite establecido por la LGPE, analizamos en detalle las remuneraciones de los trabajadores que figuran en la muestra:

Respecto al trabajador ***277***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	23.464,92	16.939,38	38,52%
ANTIGUEDAD	14.782,96	10.671,80	38,52%
PLUS DESTINO	22.224,84	16.046,14	38,51%
PAGA EXTRA	-	14.471,77	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.462,83	4.296,18	3,88%
REGULARIZACION ATRASOS	237,28	744,86	-68,14%
PRESTACION SOCIAL	292,49	292,49	0,00%
TOTAL	65.803,00	63.800,30	3,14%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. No obstante lo anterior, se observa que el incremento total de percepciones en el caso de este trabajador no supera el límite establecido en la LPGE .

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





Respecto al trabajador ***293***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	19.271,16	13.913,58	38,51%
ANTIGUEDAD	10.791,88	7.548,70	42,96%
PLUS DESTINO	6.902,96	4.983,90	38,51%
PAGA EXTRA	-	8.826,27	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.462,83	4.296,18	3,88%
REGULARIZACION ATRASOS	1.436,30	-	0,00%
PRESTACION SOCIAL	213,31	471,89	0,00%
TOTAL	43.416,12	40.378,20	7,52%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (aumento de la antigüedad) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.

Respecto al trabajador ***020***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	38.741,40	27.970,90	38,51%
ANTIGUEDAD	25.201,56	17.669,31	42,63%
PLUS DESTINO	34.752,24	25.090,82	38,51%
PAGA EXTRA		23.643,59	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.462,74	4.296,18	3,88%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





REGULARIZACION ATRASOS	376,95	1.175,95	0,00%
PRESTACION SOCIAL	-	365,60	0,00%
TOTAL	106.379,61	103.057,07	3,22%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. No obstante lo anterior, se observa que el incremento total de percepciones en el caso de este trabajador no supera el límite establecido en la LPGE .

Respecto al trabajador ***071***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	32.976,82	22.938,10	43,76%
ANTIGUEDAD	22.718,97	15.947,40	42,46%
PLUS DESTINO	22.224,85	15.459,62	43,76%
PAGA EXTRA	-	18.681,28	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	-	325,48	-100,00%
GUARDIAS	4.462,83	4.139,14	7,82%
COMPLEMENTO ENF/ACC	-	1.546,47	-100,00%
IT1 Enfermedad	-	910,67	-100,00%
GRATIFICACION	2.749,32	-	0,00%
AYUDA ESCOLAR	292,49	-	0,00%
REGULARIZACION ATRASOS	301,03	-	0,00%
RENOV CARNET DE CONDUCIR	70,00	-	0,00%
REGULARIZACION ATRASOS	-	951,20	0,00%
TOTAL	85.796,31	80.899,36	6,05%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2022.

Respecto al trabajador ***363***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	17.464,32	12.609,10	38,51%
ANTIGUEDAD	7.182,38	4.413,22	62,75%
PLUS DESTINO	18.923,08	13.662,28	38,51%
PAGA EXTRA	-	10.240,70	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
REGULARIZACION ATRASOS	159,02	487,50	0,00%
PRESTACION SOCIAL	590,18	469,99	0,00%
TOTAL	44.656,66	42.220,47	5,77%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (aumento de la antigüedad) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.

Respecto al trabajador ***283***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	17.000,40	12.274,20	38,51%
ANTIGUEDAD	9.520,24	6.516,45	46,10%
PLUS DESTINO	5.820,52	4.202,36	38,51%
PAGA EXTRA	-	7.721,47	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
FESTIVOS	2.135,16	1.861,64	14,69%
PLUS TURNOS	2.031,21	654,98	210,12%
Complemento	-	1.300,40	-100,00%
PREMIO PERMANENCIA	1.436,30	-	0,00%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%
PRESTACION SOCIAL	517,07	517,07	0,00%
REGULARIZACION ATRASOS	195,46	409,52	0,00%
TOTAL	41.501,08	38.302,81	8,35%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce porque en el año 2023 trabajó más festivos y estuvo en situación de IT. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de las circunstancias indicadas son los factores determinantes en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.

Respecto al trabajador *****124*****, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	23.171,96	15.673,88	47,84%
ANTIGUEDAD	14.598,38	9.874,57	47,84%
PLUS DESTINO	21.947,37	14.845,62	47,84%
PAGA EXTRA		14.571,33	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	332,05	312,35	6,31%
GUARDIAS	4.462,83	3.974,75	12,28%
COMPLEMENTO ENF/ACC	454,04	997,33	-54,47%
REGULARIZACION ATRASOS	237,57	708,31	-66,46%
IT1 Enfermedad	359,64	2.747,32	0,00%
TOTAL	65.563,84	63.705,46	2,92%

En el caso de este trabajador los datos no son comparables, al encontrarse de baja en 2022 y 2023.

Respecto al trabajador *****130*****, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	38.741,40	27.970,90	38,51%
ANTIGUEDAD	25.996,00	18.379,66	41,44%
PLUS DESTINO	34.752,24	25.090,82	38,51%
PAGA EXTRA	-	23.874,53	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





GUARDIAS	4.462,83	4.296,18	3,88%
COMPLEMENTO ENF/ACC	365,60	731,20	-50,00%
REGULARIZACION ATRASOS	379,85	1.187,01	-68,00%
TOTAL	105.035,60	101.867,98	3,11%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. No obstante lo anterior, se observa que el incremento total de percepciones en el caso de este trabajador no supera el límite establecido en la LPGE .

Respecto al trabajador *****208*****, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	32.975,96	23.808,16	38,51%
ANTIGUEDAD	20.774,88	14.999,14	38,51%
PLUS DESTINO	16.548,96	11.948,20	38,51%
PAGA EXTRA	-	16.939,19	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.462,83	4.296,18	3,88%
PRESTACION SOCIAL	365,60	362,49	0,86%
REGULARIZACION ATRASOS	273,19	859,15	-68,20%
TOTAL	75.739,10	73.550,19	2,98%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. No obstante lo anterior, se observa que el incremento total de percepciones en el caso de este trabajador no supera el límite establecido en la LPGE .

Respecto al trabajador *****234*****, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	17.318,96	12.609,10	37,35%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





ANTIGUEDAD	11.438,41	7.943,74	43,99%
PLUS DESTINO	18.765,58	13.662,28	37,35%
PAGA EXTRA		11.418,98	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	333,93	337,68	-1,11%
MINUSVALIA	2.479,18	2.507,04	-1,11%
PRESTACION SOCIAL	590,18	543,10	8,67%
REGULARIZACION ATRASOS	175,22	543,79	-67,78%
PREST.ENFERMEDAD CARGO E	84,58	-	0,00%
COMPLEMENTO I.T.	346,20	-	0,00%
TOTAL	51.532,24	49.565,71	3,97%

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce porque el trabajador estuvo en situación de IT. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.

Respecto al trabajador ***248***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	19.271,16	13.913,58	38,51%
ANTIGUEDAD	12.140,88	8.765,58	38,51%
PLUS DESTINO	20.742,23	14.975,54	38,51%
PAGA EXTRA		12.566,91	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
PRESTACION SOCIAL		365,60	-100,00%
REGULARIZACION ATRASOS	190,57	598,39	-68,15%
TOTAL	52.682,52	51.523,28	2,25%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. No obstante lo anterior, se observa que el incremento total de percepciones en el caso de este trabajador no supera el límite establecido en la LPGE .

Productividad.

No figuran en la lista de haberes percepciones por este concepto.

Horas extras

Los importes pagados por este concepto en el ejercicio 2023 ascienden a 21.405,44 euros. Se ha solicitado a la sociedad un desglose por trabajador de las horas extras realizadas en el ejercicio 2023. Se comprueba que se ha realizado un control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias constatando que si se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores de 80 horas del año.

Conceptos salariales.

La sociedad aplica en la actualidad dos convenios colectivos:

1. Convenio Colectivo de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración, publicado en el BOP de 15 de junio de 2010.
2. Convenio Colectivo de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, publicado en el BOP de 16 de junio de 2010.

Los conceptos salariales contemplados en el Convenio Colectivo de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración son los siguientes:

- a) Salario base.
- b) Pagas extraordinarias.- Se abonarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, comprendiendo cada una de ellas una mensualidad de sueldo base, antigüedad y plus destino.
- c) Antigüedad. Como complemento por antigüedad, el personal tendrá derecho a percibir una cantidad mensual equivalente al 7% del salario base por cada trienio que perfeccione hasta que el total por este concepto sea el equivalente a 8 trienios. A

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





partir de ese momento cada trienio perfeccionado se reducirá al 3,5% del salario base, hasta el décimo trienio, aplicándose a partir del mismo la tabla publicada por el gobierno para el personal funcionario.

d) Plus de destino. Este plus engloba factores como responsabilidad, mayor dedicación, dificultad técnica, tóxicos, penosos y peligrosos. Se percibe en las 16 pagas.

e) Plus de nocturnidad. Para los trabajadores que presten sus servicios entre las 22:00 horas y las 6:00 horas del día siguiente.

f) Plus festivos

g) Plus depuración (para trabajadores con contrato superior a un año)

h) Guardias. El personal adscrito a servicios sujetos a régimen de guardias, debe realizarlas por necesidades del servicio.

El artículo 24 regula las funciones de categoría superior.

El artículo 25 del Convenio regula los derechos y mejoras sociales, entre los que figuran asistencia a minusválidos, complemento en caso de baja por enfermedad o accidente, premio por permanencia, suministro de agua potable, etc.

Los conceptos salariales contemplados en el Convenio Colectivo de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria son los siguientes:

a) Salario base.

b) Pagas extraordinarias.- Se abonarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, comprendiendo cada una de ellas una mensualidad de sueldo base, antigüedad y plus destino.

c) Antigüedad. Como complemento por antigüedad, el personal tendrá derecho a percibir una cantidad mensual equivalente al 7% del salario base por cada trienio que perfeccione hasta que el total por este concepto sea el equivalente a 8 trienios. A partir de ese momento cada trienio perfeccionado se reducirá al 3,5% del salario base, hasta el décimo trienio, aplicándose a partir del mismo la tabla publicada por el gobierno para el personal funcionario.

d) Plus de destino. Este plus engloba factores como responsabilidad, mayor dedicación, dificultad técnica, tóxicos, penosos y peligrosos. Se percibe en las 16 pagas.

e) Plus de nocturnidad. Para los trabajadores que presten sus servicios entre las 22:00 horas y las 6:00 horas del día siguiente.

f) Plus festivos

g) Plus depuración (para trabajadores con contrato superior a un año)

h) Guardias. El personal adscrito a servicios sujetos a régimen de guardias, debe realizarlas por necesidades del servicio.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03112710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





El artículo 23 regula las funciones de categoría superior.

El artículo 24 del Convenio regula los derechos y mejoras sociales, entre los que figuran asistencia a minusválidos, complemento en caso de baja por enfermedad o accidente, premio por permanencia, suministro de agua potable, etc.

Se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes conceptos retributivos, no contemplados en los Convenios Colectivos aplicados:

- Gratificación Mercadillo.
- Gratificación extraordinaria
- Horas días especiales
- Indemnización

Por lo que se solicita aclaración al respecto.

Respecto al concepto salarial “guardias”, establece el artículo 23 del convenio colectivo del personal de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de la empresa, lo siguiente:

“El personal adscrito a servicios sujetos a régimen de guardias vendrá obligado a realizarlas por razón del servicio.

Las guardias se desarrollarán por turnos de todo el personal de los servicios correspondientes que serán organizadas de la siguiente forma:

SERVICIO DE AGUA: *Las guardias serán realizadas en alternancia semanal de forma voluntaria por todo el personal adscrito a este servicio y en caso de no existir personal dispuesto a realizarlas, las mismas serán cubiertas por personas expresamente contratadas para este fin. El sistema de alternancia de guardias se desarrollará siempre de forma rotativa. En caso de no ser así el jefe de servicio junto con el comité de empresa establecerán los turnos necesarios a fin de que las guardias queden cubiertas.*

El personal que realice turno de guardias tendrá un horario de trabajo de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 y los sábados de 9:00 a 14:00. A partir de la terminación de dicha jornada entrara en servicio la guardia y cuya realización será retribuida en la siguiente cuantía:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





365,25 euros semanales por guardia realizada en expectativa incluyendo una hora de servicio diaria. Si fuese necesario prestar más de una hora diaria el exceso se abonará en razón de 11,83 euros hora.

Cuando durante la guardia semanal hay un festivo excepto el domingo, este se descansará en otra fecha.”

Las cantidades abonadas en el ejercicio 2023 asociadas a este concepto retributivo ascienden a:

	Importe Anual
Trabajador 1	3.979,66
Trabajador 2	3.900,6
Trabajador 3	4.458,78
Trabajador 4	1.119,78
Trabajador 5	4.462,83
Trabajador 6	4.462,83
Trabajador 7	3.343,05
Trabajador 8	2.603,75
Trabajador 9	4.462,74
Trabajador 10	3.798,50
Trabajador 11	3.541,02
Trabajador 12	3.236,20
Trabajador 13	4.462,83
Trabajador 14	4.462,83
Trabajador 15	3.830,27
Trabajador 16	371,44
Trabajador 17	4.462,83
Trabajador 18	4.462,83
Trabajador 19	4.462,83
Trabajador 20	5.531,09
Trabajador 21	5.115,65
Trabajador 22	2.617,25
Trabajador 23	3.513,78
Trabajador 24	1.859,94

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





Trabajador 25	4.462,83
Trabajador 26	4.462,83
Trabajador 27	3.965,15
Trabajador 28	3.733,37
Trabajador 29	4133,44
Trabajador 30	3.693,72
Trabajador 31	2.988,36
TOTAL	115.963,01

Se recomienda que las cuantías percibidas figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Forma de acceso de nuevo personal.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron ocho contrataciones indefinidas y 20 contrataciones temporales.

Las contrataciones eventuales se realizan a partir de la bolsa de trabajo, creada en 2019 con vigencia de cuatro años y prorrogada por un periodo de cuatro años más (prórroga aprobada en reunión del Consejo de Administración de 17 de enero de 2023) y a partir de la bolsa de trabajo constituida en 2023, cuyas bases reguladoras fueron publicadas el día 27 de enero de 2023 tanto en la web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera como en la de Aguas del Torcal, S.A, así como en el tablón de anuncios en la sede de ésta última.

La comunicación de contratos a los inscritos se realiza de forma telefónica y mediante correo electrónico. En el caso de rechazo del puesto vacante, el solicitante baja al último puesto o de la lista o se queda en su puesto, dependiendo del motivo del rechazo.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





Establece la Disposición adicional vigésima primera 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 lo siguiente:

“1. La contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a las que se refiere el artículo 19.uno de esta ley, habrá de realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

La contratación temporal únicamente será posible en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable, previa autorización.”

Teniendo en cuenta lo anterior, para que se entienda que concurre causa justificada de temporalidad será necesario que se especifiquen con precisión, en el contrato, la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista. No nos consta que en las contrataciones de personal temporal especifiquen con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista.

Puestos de dirección o gerencia.

La sociedad no cuenta con puestos de dirección o gerencia. El personal directivo forma parte de la plantilla de la empresa

7. ÁREA DE TRANSPARENCIA.

En la página web de la sociedad figura la siguiente información:

- Objeto social, actividades desarrolladas y datos registrales.
- Organigrama. Miembros de la Junta General y Consejo de Administración
- Servicios prestados.
- Ofertas de empleo.
- Ordenanzas.
- Datos económicos recientes (Cuentas anuales 2023 y presupuestos 2024).

23


GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202511092
	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01





- Sede física, horarios de atención al público y teléfonos.

Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto. En concreto:

- Información institucional y organizativa

a) Las funciones que se desarrollan
b) La normativa que les sea de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales.
c) Su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas.
d) Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.
e) Delegaciones de competencias vigentes.
f) Relación de órganos colegiados adscritos y normas por las que se rigen.
g) Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales.
h) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.
i) Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





- j) La oferta pública de empleo y otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.
- k) Los procesos de selección de personal.
- l) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo.
- m) Las agendas institucionales de los gobiernos.

– **Información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.**

Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de esta ley.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las personas representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- **Información sobre planificación y evaluación.**
- **Información de relevancia jurídica.**
- **Información sobre procedimientos cartas de servicio y participación ciudadana.**
- **Información sobre contratos, convenios y subvenciones.**
- **Información económica y presupuestaria.**

a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.
b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan.
c) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.

8. ÁREA DE CONTRATACIÓN.

El artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Ley de Contratos del Sector Público, en su apartado h), indica que forman parte del sector público las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a), b), c), d), e), g) y h) del referido apartado (entre las que se encuentran las entidades que integran la Administración Local) sea superior al 50 por 100.

Sabiendo que la sociedad reúne los requisitos para encuadrarse en el citado apartado, debemos considerar la mercantil como ente integrante del sector público a efectos la legislación de contratos del sector público.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público requiere, para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada por parte de los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de administraciones públicas (como es el caso de la mercantil Aguas del Torcal), la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La sociedad pertenece al ámbito de aplicación subjetiva del Real Decreto-ley 3/2021, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, en el ejercicio de las actividades enumeradas en el artículo 8 del citado texto normativo, para los contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a los importes indicados en el artículo 1, a saber:

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





1. 1.000.000 de euros en los contratos de servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo I.
2. 431.000 de euros en los contratos de suministro y de servicios distintos de los referidos en la letra anterior, así como en los concursos de proyectos.
3. 5.382.000 de euros en los contratos de obras.

A los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley (6 de febrero de 2021) es de aplicación la normativa anterior, la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La sociedad ha realizado transacciones con proveedores en el ejercicio 2023 por importe superior a 40.000 euros:

TERCERO	IMPORTE
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	527.729,11
UNICAJA BANCO, S.A.U.	458.571,69
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	44.081,22
BP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	248.695,42
RECAMBIOS ANTEQUERA S.COOP.AND	117.191,72
SOCIEDAD LIMITADA CENTRO ESPECIAL EMPLEO	116.596,28
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA SEGUROS Y REASEGU	97.895,25
CONSORCIO PROVINCIAL R.S.U	100.286,40
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	54.345,60

Las transacciones con Gas Natural Comercializadora tienen su origen en contrato no licitado. Hay que indicar que, en el ámbito de los suministros energéticos, la actividad de comercialización en dichos 20 sectores se encuentra liberalizada, de forma que no existe exclusividad alguna por zona geográfica, por lo que existe la obligación legal de licitar estos servicios. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los informes de control financiero correspondientes a 2020, 2021 y 2022.

Las transacciones con Unicaja y BBVA se corresponden con vencimientos de préstamos, no se trata de facturas como tales.

Las transacciones con Ald Automotive S.A.U. tienen su origen en el expediente de contratación 01/2022.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





Las transacciones con BP Oil España S.A. tienen su origen en el expediente de contratación 03/2019.

Las transacciones con Recambios Antequera S.Coop. And. tienen su origen en el expediente de contratación 01/2021.

Las transacciones con Sociedad Limitada Centro Especial de Empleo tienen su origen en el convenio firmado por Aguas del Torcal con el CEE.

Las transacciones con Mapfre tienen su origen en contrato no licitado. Hay que indicar que existe la obligación legal de licitar estos servicios. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los informes de control financiero correspondientes a 2020, 2021 y 2022.

Las transacciones con el Consorcio Provincial RSU tienen su origen en el convenio firmado por el Ayuntamiento de Antequera con el Consorcio.

Se ha solicitado a la sociedad el expediente de contratación 02/2023 para su revisión. Se ha comprobado la existencia de la siguiente documentación:

- Justificación de la necesidad del contrato.
- Pliegos que rijan la contratación, en el que se especifiquen claramente los criterios de valoración de las diferentes ofertas.
- Anuncio de licitación publicado en perfil contratante.
- Acuerdo adjudicación por el Consejo de Administración.
- Contrato firmado con el contratista.

No consta:

- Informe de valoración de las ofertas.
- Comunicación de adjudicación.
- Publicación de la adjudicación
- Publicación de la formalización.

Por otro lado, informar que, en nuestro análisis de las transacciones con proveedores y acreedores, se han detectado una serie de empresas cuyo volumen de negocio anual en el ejercicio 2023 excede de los límites fijados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para adjudicaciones directas, sin que

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03112710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





se observe la tramitación de los procedimientos de contratación previstos en el mencionado texto legal. En particular, se trata de las siguientes empresas:

TERCERO	TRANSACCIONES
FENIE ENERGIA, S.A.	35.930,69
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	35.015,88
ACEDO HERMANOS, S.L.	27.942,38
CONCENTRACION VENTA IND.VEHICULOS, S.L.	25.663,71
CONSTRUCCIONES PORRAS, S.A.	24.200,00
TRANSPORTES CRISTOBAL MEDINA, S.L.	23.830,65
METAL PLAS 2020, S.L.U.	21.179,33
RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L.U.	20.234,28
PADILLA MARTIN ANTONIO JESUS	19.558,00
MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L	19.510,04
P&P HIGIENE PROFESIONAL, S.L.	18.567,45
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE RE, S.L.	18.313,14
BARCAM Y GERIMAR ASESORES, S.L.	18.267,37

1. RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L.U. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: *“No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”*. En el informe de legalidad correspondiente al ejercicio 2022 también se puso de manifiesto este incumplimiento.
2. PADILLA MARTIN ANTONIO JESUS. Analizando el detalle de facturación de este proveedor se aprecia que las transacciones realizadas tienen su origen en objetos distintos y por tanto no existe unidad funcional.
3. MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: *“No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y*

29

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443740



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”. En el informe de legalidad correspondiente al ejercicio 2022 también se puso de manifiesto este incumplimiento.

4. P&P HIGIENE PROFESIONAL, S.L. Analizando el detalle de facturación de este proveedor se aprecia que las transacciones realizadas tienen su origen en objetos distintos y por tanto no existe unidad funcional.
5. ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE RE, S.L. No se ha identificado contrato vigente adjudicado. La concertación de prestaciones con terceros sin la existencia de contrato supone un incumplimiento de los artículos 316 a 319 de la LCSP. En el informe de legalidad correspondiente al ejercicio 2022 también se puso de manifiesto este incumplimiento.
6. BARCAM Y GERIMAR ASESORES, S.L. En el caso de este proveedor indica la sociedad que la contratación está asociada a una situación de fuerza mayor (situación de IT de la trabajadora que realiza las nóminas en la empresa). Indicar que la actuación de la empresa pública de contratar mediante contrato menor a una empresa externa para realizar las funciones de un trabajador que está de baja por IT constituye fraude de ley, ya que las tareas que realiza un empleado público son necesidades estructurales y permanentes, por lo que la forma correcta de actuar en estos casos es cubrir la baja del trabajador a través de un contrato de interinidad, por el tiempo que dure la ausencia del trabajador con derecho a reserva de puesto.

Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público.

Establece el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público:

“Artículo 335. Remisión de contratos al Tribunal de Cuentas.

1. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Asimismo, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma la copia certificada y el extracto del expediente a los que se refiere el párrafo anterior, relativos a los contratos basados

30

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	
	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	SALIDA: 202511092 Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01





en un acuerdo marco y a los contratos específicos celebrados en el marco de un sistema dinámico de adquisición, siempre que el precio de adjudicación del contrato exceda en función de su naturaleza de las cuantías señaladas en el citado párrafo.

Además, se remitirá una relación del resto de contratos celebrados incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores, donde se consignará la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía. Dichas relaciones se ordenarán por adjudicatario. Esta remisión podrá realizarse directamente por vía electrónica por la Plataforma de Contratación donde tenga ubicado su perfil del contratante el correspondiente órgano de contratación.

1. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados.”

Se recomienda que esta información sea facilitada al Ayuntamiento de Antequera por la empresa municipal, para que el Ayuntamiento pueda proceder a remitir la documentación establecida por el citado artículo. En este sentido, manifiesta la sociedad municipal que a fecha de emisión de este informe ya se realiza la remisión al Ayuntamiento de la información sobre la actividad contractual de la sociedad.

Por su parte, establece el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Artículo 346. Registro de Contratos del Sector Público.

[...]

3. Los poderes adjudicadores comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos de los contratos por ellos adjudicados, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente comunicarán, en su caso, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, importe final y extinción de aquellos. El contenido y el formato de dichas comunicaciones, así como el plazo para efectuarlas, se establecerán reglamentariamente.

Se exceptuarán de la comunicación señalada en este apartado los contratos excluidos por la presente Ley y aquellos cuyo precio fuera inferior a cinco mil euros, IVA incluido, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. En el resto de contratos inferiores a cinco mil euros, deberá comunicarse el órgano de contratación, denominación u objeto del contrato, adjudicatario, número o código identificativo del contrato e importe final.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Indicar que la sociedad no ha llevado a cabo la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP.

9. AREA DE CORTE DE OPERACIONES

Hemos tomado una muestra de facturas recibidas en el primer trimestre del ejercicio 2024, comprobado su correcta contabilización. No se han puesto de manifiesto excepciones.

10. AREA DE INGRESOS.

Como ya se ha indicado, Aguas del Torcal S.A. tiene como actividad principal la captación de agua para su suministro, la limpieza viaria y la recolección y gestión de residuos sólidos urbanos.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad correspondiente al ejercicio 2023 presenta los siguientes ingresos:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESO CONSUMO AGUA	1.552.316,64
INGRESO CUOTA SUMINISTRO AGUA	939.940,43
ALCANTARILLADO	647.089,53
ING. AMORT. Y INSTALACION	3.854,56
ING. DERECHOS DE ACOMETIDA	25.212,66
ING. GASTOS DE ENGANCHE	6.199,58
CUOTA CONTRATACION	10.963,61
ING. POR TRABAJOS REALIZADOS	178.816,76
PADRON BASURA	2.069.986,21
INGRESOS RECOGIDA BASURA	72.505,83
INGRESO DEPURACION	478.558,68
TASA POR INGERENCIA ALCANTARIL	3.969,89
CUOTA DEPURACION	226.485,34
CUOTA ALCANTARILLADO	301.238,97
INGRESOS PUNTO LIMPIO	201.652,12
INGRESOS VERTIDOS EDAR	24.459,50
INGRESO CUBAS AGUA	479.399,99

32

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Las tarifas por suministro de agua potable, usos especiales, depuración y alcantarillado están recogidas en las Ordenanzas fiscales número 11,12 y 23.

Establece el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (modificado por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP-):

*“Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, **tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario** conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.*

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza.

Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas”.

Como consecuencia de la modificación introducida por la Disposición Final Duodécima de la LCSP la naturaleza jurídica de la contraprestación del servicio ha pasado de tener la consideración de tasa regulada mediante ordenanza fiscal a tratarse de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, pues, es decir, tarifas, que deben ser reguladas mediante ordenanza.

Durante el ejercicio 2023 no ha tenido lugar modificación de tarifas. Se ha comprobado en el recibo aportado por la sociedad que se cobran las tarifas vigentes.

No se practica por parte de la sociedad traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	
	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	SALIDA: 202511092 Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01





Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.

11. REVISION DE ACTUACIONES RESPECTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

1. *Se aconseja que todos aquellos conceptos retributivos no previstos en el convenio colectivo aplicable sean aprobados expresamente por el Consejo de Administración, previa valoración de los distintos puestos de trabajo existentes.*

Grado de implantación: Ninguno. (ver apartado 5 del presente informe).

2. *Se recomienda que las cuantías percibidas en concepto de guardias figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 5 del presente informe).

3. *No nos consta que en las contrataciones de personal temporal haya mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 5 del presente informe).

4. *Se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y la integridad de los expedientes.*

Grado de implantación: Ninguno. La sociedad no ha elaborado unas normas internas respecto a la contratación de bienes y servicios.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	
	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	SALIDA: 202511092 Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01





5. *Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público (LCSP).*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 7 del presente informe).

6. *Se recomienda que, en el caso de la contratación menor, se formen los expedientes según lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y se vigile el cumplimiento del no fraccionamiento en los contratos menores.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 7 del presente informe).

7. *Se recomienda que la sociedad constituya mesa de contratación en la tramitación de expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada.*

Grado de implantación: Ninguno. La sociedad no ha constituido mesa de contratación.

8. *Se recomienda la información sobre actividad contractual indicada en el artículo 335 de la LCSP sea facilitada al Ayuntamiento de Antequera por la empresa municipal, para que el Ayuntamiento pueda proceder a remitir la documentación establecida por el citado artículo.*

Grado de implantación: Total

9. *Recomendamos que se realice la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP.*

Grado de implantación: Ninguno.

10. *Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 6 del presente informe).

11. *Se recomienda el traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.*

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 9 del presente informe).

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03112710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





12. Recomendamos iniciar el expediente necesario para el cambio jurídico de la contraprestación del servicio prestado por la sociedad (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario), con la consiguiente modificación de la ordenanza reguladora.

Grado de implantación: Ninguno (ver apartado 9 del presente informe).

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se aconseja que todos aquellos conceptos retributivos no previstos en el convenio colectivo aplicable sean aprobados expresamente por el Consejo de Administración, previa valoración de los distintos puestos de trabajo existentes.

Se recomienda que las cuantías percibidas en concepto de guardias figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Se recomienda que se acompañe a las contrataciones temporales informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.

Se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y la integridad de los expedientes.

Recomendamos la incorporación a los expedientes de las comunicaciones de adjudicación y no adjudicación del contrato. Recomendamos la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación y formalización de los contratos.

Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21	SALIDA: 202511092 Fecha: 13/11/2025
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	Hora: 13:05 Und. reg:01





Se recomienda que la sociedad constituya mesa de contratación en la tramitación de expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada.

Se recomienda que, en el caso de la contratación menor, se formen los expedientes según lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y se vigile el cumplimiento del no fraccionamiento en los contratos menores.

Recomendamos que se realice la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP.

Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto.

Se recomienda el traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recomendamos iniciar el expediente necesario para el cambio jurídico de la contraprestación del servicio prestado por la sociedad (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario), con la consiguiente modificación de la ordenanza reguladora.

Málaga, 12 de Noviembre de 2025

GARUM CONSULTORES, S.L.P.



Fecha: 2025.11.12
12:26:44 +01'00'

Fdo.: Víctor Redondo López

37



GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	SALIDA: 202511092 Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01
		



ANEXO

38

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 202511092
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025		Fecha: 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21		Hora: 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50		Und. reg:01
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52		





El contenido de las alegaciones presentadas figura en tipo de letra normal, reproduciéndose previamente el párrafo alegado en letra cursiva.

La contestación a las alegaciones presentadas se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

ÁREA DE PERSONAL.

Párrafos de referencia:

*“Respecto al trabajador ***293***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:*

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. El incremento total de percepciones en el caso de este trabajador supera el límite establecido en la LPGE, por lo que se solicita aclaración al respecto.”

*“Respecto al trabajador ***363***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:*

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. El incremento total de percepciones en el caso de este trabajador supera el límite establecido en la LPGE, por lo que se solicita aclaración al respecto.”

*“Respecto al trabajador ***283***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:*

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. El incremento total de percepciones en el caso de este trabajador supera el límite establecido en la LPGE, por lo que se solicita aclaración al respecto.”

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21	SALIDA: 202511092
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01





“Respecto al trabajador ***234***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. El incremento total de percepciones en el caso de este trabajador supera el límite establecido en la LPGE, por lo que se solicita aclaración al respecto.”

Alegación realizada:

Aclaración sobre subidas salariales del ejercicio 2023 respecto a 2022 de los siguientes trabajadores:

- Respecto al trabajador ***292***. la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad, como establece el convenio colectivo de aplicación.
- Respecto al trabajador ***363***, la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad, como establece el convenio colectivo de aplicación.
- Respecto al trabajador ***283***, la diferencia se produce en el año 2023 ha trabajado más festivo y ha estado en situación de IT se hace difícil la comparación de las percepciones de los distintos años.
- Respecto al trabajador ***, ha estado en situación de IT los datos no son comparables.

Contestación a la alegación:

Tal y como se indica en el informe provisional, las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. En el caso de los siguientes trabajadores, el incremento total de percepciones supera el límite establecido en la LPGE según la lista de haberes proporcionada por la entidad:

Muestra modelo 190	2023	2022	Incremento
293	43.416,12	40.378,20	7,52%
363	44.656,66	42.220,47	5,77%
283	41.501,08	38.302,81	8,35%
234	51.532,24	49.565,71	3,97%

40

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Si bien en el texto de la alegación no coincide la identificación de los trabajadores en dos casos, entendemos que las aclaraciones se refieren a los trabajadores sobre los que se solicitaba aclaración en el informe provisional:

- Respecto al trabajador *****293*****, indica la sociedad que la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad, como establece el convenio colectivo de aplicación. El desglose de la remuneración de este trabajador se muestra a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	19.271,16	13.913,58	38,51%
ANTIGUEDAD	10.791,88	7.548,70	42,96%
PLUS DESTINO	6.902,96	4.983,90	38,51%
PAGA EXTRA	-	8.826,27	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
GUARDIAS	4.462,83	4.296,18	3,88%
REGULARIZACION ATRASOS	1.436,30	-	0,00%
PRESTACION SOCIAL	213,31	471,89	0,00%
TOTAL	43.416,12	40.378,20	7,52%

Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (aumento de la antigüedad) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios.

- Respecto al trabajador *****363*****, indica la sociedad que la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad, como establece el convenio colectivo de aplicación. El desglose de la remuneración de este trabajador se muestra a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	17.464,32	12.609,10	38,51%
ANTIGUEDAD	7.182,38	4.413,22	62,75%
PLUS DESTINO	18.923,08	13.662,28	38,51%
PAGA EXTRA	-	10.240,70	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





	2023	2022	Incremento
REGULARIZACION ATRASOS	159,02	487,50	0,00%
PRESTACION SOCIAL	590,18	469,99	0,00%
TOTAL	44.656,66	42.220,47	5,77%

Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (aumento de la antigüedad) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios.

- Respecto al trabajador *****283*****, indica la sociedad que la diferencia se produce en el año 2023 ha trabajado más festivo y ha estado en situación de IT se hace difícil la comparación de las percepciones de los distintos años. El desglose de la remuneración de este trabajador se muestra a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	17.000,40	12.274,20	38,51%
ANTIGUEDAD	9.520,24	6.516,45	46,10%
PLUS DESTINO	5.820,52	4.202,36	38,51%
PAGA EXTRA	-	7.721,47	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	337,68	337,68	0,00%
FESTIVOS	2.135,16	1.861,64	14,69%
PLUS TURNOS	2.031,21	654,98	210,12%
Complemento	-	1.300,40	-100,00%
PREMIO PERMANENCIA	1.436,30	-	0,00%
MINUSVALIA	2.507,04	2.507,04	0,00%
PRESTACION SOCIAL	517,07	517,07	0,00%
REGULARIZACION ATRASOS	195,46	409,52	0,00%
TOTAL	41.501,08	38.302,81	8,35%

Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (festivos y situación de IT) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





- Respecto al trabajador ***234***, indica la sociedad que ha estado en situación de IT los datos no son comparables. El desglose de la remuneración de este trabajador se muestra a continuación:

	2023	2022	Incremento
SALARIO BASE	17.318,96	12.609,10	37,35%
ANTIGUEDAD	11.438,41	7.943,74	43,99%
PLUS DESTINO	18.765,58	13.662,28	37,35%
PAGA EXTRA		11.418,98	-100,00%
PLUS BONIF.AGUA	333,93	337,68	-1,11%
MINUSVALIA	2.479,18	2.507,04	-1,11%
PRESTACION SOCIAL	590,18	543,10	8,67%
REGULARIZACION ATRASOS	175,22	543,79	-67,78%
PREST.ENFERMEDAD CARGO E	84,58	-	0,00%
COMPLEMENTO I.T.	346,20	-	0,00%
TOTAL	51.532,24	49.565,71	3,97%

Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (situación de IT) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios.

Considerando lo anterior, el informe provisional se modifica como sigue:

“Respecto al trabajador *293***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:**

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (aumento de la antigüedad) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.”

“Respecto al trabajador *363***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:**

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce al cumplir un trienio más y por tanto aumenta la antigüedad. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada (aumento de la antigüedad) es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.”

“Respecto al trabajador *283***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:**

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce porque en el año 2023 trabajó más festivos y estuvo en situación de IT. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de las circunstancias indicadas son los factores determinantes en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.”

“Respecto al trabajador *234***, se muestra el detalle de percepciones a continuación:**

[...]

Las listas de haberes de los ejercicios 2023 y 2022 no son comparables, ya que la lista de haberes de 2023 el concepto salario base incluye el bruto de las pagas extras en los meses en que se devengan. La sociedad indica que en el caso de este trabajador, la diferencia se produce porque el trabajador estuvo en situación de IT. Como se puede observar, con los datos e información facilitada, no es posible determinar si el efecto de la circunstancia indicada es el factor determinante en el incremento de las remuneraciones entre ejercicios, por lo que se pone de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.”

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T19 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





ÁREA DE CONTRATACIÓN

Párrafos de referencia:

1. *RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL, S.L.U. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan". En el informe de legalidad correspondiente al ejercicio 2022 también se puso de manifiesto este incumplimiento.
[...]*
3. *MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO, S.L. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan". En el informe de legalidad correspondiente al ejercicio 2022 también se puso de manifiesto este incumplimiento.
[...]*
6. *BARCAM Y GERIMAR ASESORES, S.L. Analizando el detalle de facturación de este proveedor no se aprecia que las transacciones realizadas tengan su origen en objetos distintos y por tanto no exista unidad funcional, por lo que existen indicios de fraccionamientos de contrato. Lo anterior supone un incumplimiento del artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece: "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".*

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELÉFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera</p>	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202511092
	FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52	Fecha: 13/11/2025 Hora: 13:05 Und. reg:01





Alegación realizada:

Aclaración de las transacciones con proveedores y acreedores:

- Proveedores RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL S.L.U., MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO S.L. Y BARCAM Y GERIMAR ASESORES S.L. adjuntamos facturas del año 2023 donde se puede comprobar que los objetos son distintos, en el caso de BARCAM Y GERIMAR ASESORES S.L. ha sido una situación de fuerza mayor, esta empresa realizo las nóminas de todo el personal durante un periodo de tiempo, como consecuencia de la situación de IT de la trabajadora que realiza las nóminas en la empresa, este tiempo fue superior al previsto al inicio de la IT, no siendo posible anticipar el importe del encargo.

Una apreciación sobre la advertencia, “por lo que existen indicios de fraccionamiento de contrato”, no creo que estas situaciones sean constitutivas de indicios de fraccionamiento, en todo caso son superaciones del importe máximo para los contratos menores, pero no hay fraccionamiento.

Contestación a la alegación:

- Respecto a las transacciones con RIVADIS HIGIENE PROFESIONAL S.L.U., queda evidenciado con las facturas aportadas que se trata de suministros recurrentes:

Núm. factura	Fecha	Concepto	Importe (IVA excluido)
FV2300224	30/01/2023	Papel higiénico, toallas	97,20
FV2300398	12/02/2023	Bobinas, bolsas de basura	982,75
FV2300878	30/03/2023	Bobinas, bolsas de basura, crema lavamanos, dispensador	1.145,85
FV2301046	19/04/2023	Bolsas de basura	1.824,00
FV2301440	18/05/2023	Bobinas, bolsas de basura	982,75
FV2301520	30/05/2023	Bobinas, papel higiénico, toallas	165,30
FV2301757	20/06/2023	Bolsas de basura	1.824,00
FV2301846	29/06/2023	Bobinas	149,50
FV2301978	12/07/2023	Bolsas de basura	833,25
FV2300224	31/07/2023	Crema lavamanos	72,28

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





Núm. factura	Fecha	Concepto	Importe (IVA excluido)
FV2302482	05/09/2023	Bolsas de basura	833,25
FV2302340	18/08/2023	Bobinas, bolsas de basura	1.973,50
FV2302570	12/09/2023	Bobinas, papel higiénico	71,50
FV2302914	17/10/2023	Bobinas, bolsas de basura	982,75
FV2302875	10/10/2023	Bolsas de basura	1.809,60
FV2303270	21/11/2023	Bobinas, toallas	182,70
FV2303376	01/12/2023	Bobinas, bolsas de basura	2.792,35
		TOTAL	16.722,53

- Respecto a las transacciones con **MECANIZADOS Y REPARACIONES TORRALVO S.L.**, queda evidenciado con las facturas aportadas que se trata de servicios recurrentes:

Núm. factura	Fecha	Concepto	Importe
13168	01/02/2023	Reparación (servicio de limpieza)	230,00
13167	01/02/2023	Reparación (servicio de aguas)	45,00
13251	01/03/2023	Reparación (servicio de limpieza)	65,00
13252	01/03/2023	Reparación (depuradora)	25,00
13346	01/04/2023	Reparación (servicio de limpieza)	245,00
13347	01/04/2023	Reparación (depuradora)	985,00
13433	01/05/2023	Reparación (servicio de limpieza)	895,00
13547	01/06/2023	Reparación (servicio de limpieza)	2.437,00
13546	07/06/2023	Reparación (servicio de aguas)	40,00
13651	13/07/2023	Reparación (servicio de aguas)	85,00
13652	13/07/2023	Reparación (servicio de limpieza)	3.460,00
13753	01/08/2023	Reparación (servicio de limpieza)	1.500,00
13850	01/09/2023	Reparación (servicio de limpieza)	1.584,00
13851	01/09/2023	Reparación (servicio de aguas)	90,00
14003	01/11/2023	Reparación (servicio de limpieza)	3.640,00
14110	15/12/2023	Reparación (servicio de limpieza)	795,00
		TOTAL	16.121,00

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





- Respecto a las transacciones con BARCAM Y GERIMAR ASESORES S.L., queda evidenciado con las facturas aportadas que se trata de suministros recurrentes:

Núm. factura	Fecha	Concepto	Importe
1/48	31/05/2025	*Factura no aportada*	2.515,00
1/397	30/06/2023	Confección de nóminas	2.095,00
1/687	31/07/2023	Confección de nóminas	2.645,00
1/961	31/08/2023	Confección de nóminas	2.539,00
1/1238	30/09/2023	Confección de nóminas	2.587,00
1/1263	31/10/2023	Confección de nóminas	2.716,00
		TOTAL	15.097,00

Los contratos menores deben utilizarse únicamente para dar solución a las necesidades no previsibles, no repetitivas y cuyo importe se encuentre dentro de los umbrales del artículo 118, siendo este criterio establecido desde hace tiempo, como por ejemplo en la interpretación hecha por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de las Islas Baleares en su informe 4/2010 donde vienen a concluir que el contrato menor será contrario a derecho si el órgano de contratación, en el momento de iniciar la tramitación de este contrato, puede tener conocimiento cierto, aplicando los principios de programación y buena gestión, de la necesidad de contratar una prestación perfectamente definida, cuyas características esenciales no van a variar y que responde a una necesidad continuada en el tiempo, y, a pesar de ello se tramita en diferentes contratos menores, eludiendo así las normas de publicidad y procedimiento y que permanece en la actualidad como se puede ver en informes más recientes de incluso de organismos ajenos al ámbito estricto de la contratación, como informe el 21 de abril de 2021 por la Autoridad Catalana de la Competencia que busca la restricción del uso de la contratación menor, limitándose los mismos prestaciones urgentes, de menor cuantía y no repetitivas en el tiempo, y en caso de que sea indispensable, debe procurarse que comporte el menor sacrificio posible a los principios de concurrencia y competencia.

Es decir, siendo posible prever en base a estimaciones (teniendo en cuenta que ocurre año tras año) que va a ser necesario disponer de suministros de productos higiénicos y de servicios de reparación, no

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
 Fecha: 13/11/2025
 Hora: 13:05
 Und. reg:01





debe utilizarse repetidamente el contrato menor, debe tramitarse por cualquier procedimiento de los establecidos en la LCSP (por ejemplo el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el art. 159.6 LCSP, que resulta muy ágil en su tramitación, que permita su preparación según vayan sucediendo las incidencias).

En el caso de las transacciones con el proveedor BARCAM Y GERIMAR ASESORES S.L., en el que se indica que la contratación está asociada a una situación de fuerza mayor (situación de IT de la trabajadora que realiza las nóminas en la empresa), indicar que la actuación de la empresa pública de contratar mediante contrato menor a una empresa externa para realizar las funciones de un trabajador que está de baja por IT constituye fraude de ley, ya que las tareas que realiza un empleado público son necesidades estructurales y permanentes, por lo que la forma correcta de actuar en estos casos es cubrir la baja del trabajador a través de un contrato de interinidad, por el tiempo que dure la ausencia del trabajador con derecho a reserva de puesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la alegación presentada modifica el informe provisional como sigue:

BARCAM Y GERIMAR ASESORES, S.L. En el caso de este proveedor indica la sociedad que la contratación está asociada a una situación de fuerza mayor (situación de IT de la trabajadora que realiza las nóminas en la empresa). Indicar que la actuación de la empresa pública de contratar mediante contrato menor a una empresa externa para realizar las funciones de un trabajador que está de baja por IT constituye fraude de ley, ya que las tareas que realiza un empleado público son necesidades estructurales y permanentes, por lo que la forma correcta de actuar en estos casos es cubrir la baja del trabajador a través de un contrato de interinidad, por el tiempo que dure la ausencia del trabajador con derecho a reserva de puesto

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: info@garumconsultores.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70A00M6W4S6Y1T1I9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGUELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:21 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 11092 - 13/11/2025 13:05 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01

